

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL RETORNO SEGURO DEL PARACAIDISMO

Aspectos Generales De Prevención Para El Retorno A La Actividad Física Y Deportiva.

Este protocolo está enfocado a entregar directrices a los funcionarios para un correcto funcionamiento en el “Retorno Seguro a la Actividad Física y Deportiva”, y debe ser aplicado y respetado por todos quienes ingresen a los recintos deportivos incluyendo atletas, practicantes y trabajadores.

PROTOCOLOS OPERACIONALES

Con el fin de optimizar el uso de las distintas instalaciones deportivas, reduciendo al máximo el riesgo de contagio de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas respecto del flujo de personas:

- **Ingreso y salidas únicas:** disponer de un sector exclusivo de acceso y de salida, con el fin de poder realizar por personal capacitado un control clínico de ingreso (control de temperatura) de todos/as los/las usuarios/as de las instalaciones.
- **Bloques de ocupación:** los recintos deportivos deben abrir en bloques de horarios específicos de ocupación y en función de las características del recinto y de la actividad a realizar. Cada recinto determinará quiénes y cuántos podrán ingresar al recinto acorde a la evaluación previa y acorde a lo establecido por las autoridades sanitarias.
- **Capacidad de ocupación:** establecer grupos de entrenamiento acorde a lo permitido por las autoridades sanitarias en las diferentes fases de desconfiamiento. A modo general, debe recordarse las distancias sugeridas de separación entre deportistas (5 metros de distancia entre personas que realizan actividades estáticas, 10 metros de distancia en desplazamientos de velocidad moderada y 20 metros de distancia a alta velocidad). Esto eventualmente puede sufrir modificaciones acorde a la normativa instruida por las autoridades sanitarias. Con fecha 22 de julio de 2021, la normativa en el uso de pista atlética y campo es la siguiente para las distintas etapas (Establece tercer plan "paso a paso", Resolución exenta 644; 14 de julio de 2021):
 - **Cuarentena:** Se permitirá el desarrollo de actividades individuales o grupales de un máximo de 5 personas si es que es en una instalación al aire libre y todos cuentan con pase de movilidad.
 - **Transición:** Durante los días de semana, se permitirá el desarrollo de actividades individuales o grupales de un máximo de 10 personas si es que es en una instalación al aire libre y todos cuentan con pase de movilidad. En espacios cerrados, se permitirá hasta un máximo de 5 personas. Durante

los fines de semana y festivos aplican normas de Cuarentena (no se permite uso de recintos cerrados)

- **Preparación:** Se permite la práctica deportiva en la instalación cerrada hasta un máximo de 25 personas simultáneamente, mientras que en espacios cerrados se permite un máximo de 100 personas. En caso de que todos cuenten con pase de movilidad, se permite en la instalación cerrada hasta 100 personas y hasta 200 personas en lugares abiertos.
- **Apertura:** Se permite la práctica deportiva en la instalación cerrada hasta un máximo de 100 personas simultáneamente, mientras que en espacios cerrados se permite un máximo de 250 personas. En caso de que todos cuenten con pase de movilidad, se permite en la instalación cerrada hasta 250 personas y hasta 1000 personas en lugares abiertos.
- **Uso de camarines y duchas:** No se permite el uso de camarines y duchas (“**entrar, entrenar y salir**”), debido a que en esos lugares el intercambio de implementos y exposición sanitaria es mucho mayor. El número máximo final por bloque horario estará supeditado a las características del recinto, del deporte/disciplina a realizar y de las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- **Control de ingreso:** todo/a usuario/a de un recinto deportivo podrá hacer uso efectivo de su bloque de ocupación habiendo contestado el cuestionario de síntomas COVID-19 para cada día. Este cuestionario deberá ser rellenado cada día que el atleta, practicante y trabajador ingrese a un recinto.
- **Coordinador/supervisor de recinto:** se debe disponer de un coordinador/supervisor en cada recinto deportivo encargado de la aplicación del protocolo, junto con el registro de entrada y salida de personas. En casos justificados, deberá derivar al área médica o símil del recinto previa coordinación con personal correspondiente. Además, deberá dar énfasis a la educación sobre medidas preventivas relacionadas a COVID-19. Por último, informará al personal de aseo de las instalaciones utilizadas para su mantención específica.
- **Insumos y comportamiento de higiene personal:** se debe disponer de insumos de higiene en puntos estratégicos del recinto. El uso de mascarilla es de carácter obligatorio y será responsabilidad del usuario contar con ella. Se debe mantener distanciamiento social acorde a lo expuesto por las autoridades sanitarias y el distanciamiento deportivo según actividad descrito en este protocolo. Las medidas preventivas más importantes y que deben ser cumplida en todo momento son:
 - Lavado frecuente de manos.
 - Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
 - Uso de mascarilla cuando no se está realizando la actividad física y deportiva (se entiende por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial (numeral 25, Resolución Exenta N°341, Ministerio de Salud)).

- Distanciamiento social de al menos 1 metro cuando no se está realizando la actividad física y deportiva.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
 - Evitar saludar con la mano o dar besos.
 - Mantener ambientes limpios y ventilados.
 - Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
 - En caso de dificultad respiratoria acudir a servicio de urgencia, o de lo contrario llamar a Salud Responde.
- **Box de Paciente Sospechoso/Aislamiento:** en el recinto se debe disponer de un box o sala de evaluación exclusivo para pacientes con sintomatología COVID-19, con elementos de protección personal adecuados (pecheras desechables manga larga, antiparras clínicas, mascarillas clínicas, guantes de procedimientos y gorro clínico desechable). Se deberá notificar al área médica o similar del recinto para la evaluación del paciente. En caso de requerirse, el mismo box servirá de zona de aislamiento hasta la derivación oportuna del paciente acorde a instrucción de autoridad sanitaria.
 - **Personal calificado para aseo terminal:** disponer de personal de aseo con la preparación adecuada para la realización de aseo tipo terminal en el box de aislamiento.
 - **Ventilación de espacios:** los espacios cerrados deben ser ocupados en su mínima expresión y se debe favorecer su ventilación en todo momento.
 - **Espacios comunes:** se debe asignar un espacio determinado y señalado para que los atletas, practicantes y trabajadores dejen sus bolsos o pertenencias; el lugar debe ser sanitizado en cada bloque designado para tal labor. Además, deben existir dispensadores para la eliminación de artículos de higiene de manera segura y debidamente señalizados.
 - **Área médica:** se debe contar con personal médico o similar para alertar y conducir cualquier situación que pudiese aumentar el riesgo de contagio. El personal sanitario deberá regirse por el documento “Directrices de la OMS sobre higiene de las manos en la atención de la salud”. En caso de no contar con esta área, se debe contar con área de derivación previamente establecida con la autoridad sanitaria.

* Todas las limpiezas realizadas en los diferentes recintos del Estadio nacional se realizarán acorde al “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud de Chile.

Aspectos Reglamentarios

Las medidas de control y prevención deberán ir adaptándose a medida que se tenga más información de los estudios epidemiológicos que se van efectuando alrededor del mundo y que nos podrá entregar herramientas/guías importantes para prevenir la propagación. Cada club y zona de saltos entendemos que operan en aeródromos distintos con instalaciones y dimensiones completamente diferentes, por ello es comprensible que cada una pueda desarrollar sus propios protocolos, sin dejar de pasar el mínimo de recomendaciones que aseguren una prevención tanto para los paracaidistas, alumnos y personal del club o zona de salto. Recomendamos efectuar una evaluación de riesgo para las distintas áreas que componen al club o zona de salto (oficinas, aeronave, zona de embarque, zonas de empaque, zonas de descanso y ocio, recepción, baños, check-in, salas de clase, entre otras).

Cada club o zona de salto deberá ejercer un control efectivo sobre las medidas que se adopten para prevenir la propagación del virus y cuidar así a todos con quienes deban interactuar físicamente. Debemos enfatizar la necesidad de concientizar, educar, instruir y monitorear a todo el personal relacionado con las actividades que se llevan a cabo, tanto por quienes administran las operaciones como los paracaidistas, alumnos y público en general. Será responsabilidad de cada club o zona de salto implementar las medidas oportunas y de establecer sistemas de control para asegurar el cumplimiento y la eficacia de estas. Se debe contar con un responsable de control, prevención y riesgos frente al Covid-19, llevando un registro de las actividades para ser evaluadas en todo momento. Debido a que distintos actores van a tener una exposición de riesgo más elevada, deberán ser diferenciados y dotarlos tanto de la formación como los medios de protección que les sean requeridos.

Las medidas de protección que recomendamos sean llevadas a cabo por un club o zona de saltos se detallan a continuación, en base a los procesos que se pueden ver en la operación diaria de las mismas, cabiendo mencionar que estos deberán mantenerse actualizados de acuerdo a las normativas vigentes dispuestas por el MINSAL y el MINDEP a través de sus resoluciones.

En relación al aforo, se debe tener en consideración a lo expuesto en el Plan Paso a Paso, el cual se puede ir modificando en función de las características epidemiológicas de la pandemia.

1. Concientización:

a. Del Personal del club o de la zona de salto: El encargado deberá programar reuniones de concientización, las que pueden ser generales o divididas por áreas dependiendo de cómo lo lleve cada organización (limpieza, administración, atención a público y manifest, control terrestre, instructores, cámaras, empacadores, piloto y

asistentes, seguridad, etc.). Pude existir personal que pese a no ser parte de la actividad aeronáutica estén íntimamente ligadas a ella, y deberán por tanto también asistir a éstas.

b. De los usuarios: Los principales usuarios además del personal del club o zona de salto serán los paracaidistas titulados, los alumnos que estén efectuando su curso y los alumnos tándem. El encargado deberá elaborar un documento explicativo de las medidas adoptadas para seguir practicando las actividades de paracaidismo y capacitar a los usuarios respecto a las medidas y procedimientos. Paracaidistas titulados entendemos que serán más receptivos y entenderán estas medidas de buena manera y consiente de lo relacionado con seguridad. El alumno las entenderá fácilmente, pero necesitará supervisión constante de sus instructores para garantizar que no exista una disminución de su seguridad como alumno paracaidista. El alumno tándem sin duda necesitará una atención mayor ya que por su desconocimiento general de la actividad será más propenso a los descuidos y errores, el instructor tándem y personal terrestre deberá hacer un esfuerzo mayor y mantener al alumno tándem bajo supervisión directa todo el tiempo en que se encuentra en las instalaciones.

c. Del Público: Somos conscientes que el deporte atrae a importante cantidad de público, pudiendo ser aficionados, turistas, familiares de deportistas y alumnos, o simplemente amigos. Como medida inicial, la asistencia de público no está permitida, pero será anunciado en su debido momento de acuerdo a la etapa de desconfinamiento que aplicase a la zona de salto o club, de acuerdo a las disposiciones gubernamentales y de salud. Pero es importante destacar que cuando el público sea permitido en los recintos deportivos, al estar dentro de la zona de actividad, se deberá efectuar una supervisión más rigurosa y estricta, y se deberá habilitar otra zona de acceso más libre para el público en general que no estará relacionado con la actividad deportiva.

2. Control y trazabilidad de los asistentes

Con el fin de poder monitorear y tener una trazabilidad en caso de contagio, se deberá efectuar al ingreso a la zona donde se desarrolle la actividad un control donde todo asistente deberá ser identificado, registrada su temperatura corporal, datos de contacto, historial médico previo a través de un cuestionario (resfrío actual o previo, previo contagio o contacto con algún portador del virus). De manera adicional, para cada vuelo llevar registro de las identidades de los paracaidistas y dentro de lo posible la distribución dentro del avión de los mismos. En caso de sospecha de contagio, se deberá comunicar de manera inmediata a las autoridades de salud, deberá llevarse el posible contagiado a una sala destinada de manera exclusiva a la evaluación para personas con sintomatología, aislar los lugares donde se desplazó dentro del recinto para prevenir contagio a terceros y efectuar la respectiva sanitización. Recomendamos a los clubes y zonas de salto que el ingreso sea permitido solo a personas sanas de COVID-19; personas que no tengan síntomas de resfrío y/o fiebre; que no haya tenido contacto con personas que dieron positivo en sus exámenes (habiendo cumplido la cuarentena preventiva) y con examen certificando que no

es portador asintomático. Se recomienda como medida de protección a su salud, que no asistan personas que estén dentro del grupo de vulnerabilidad al virus y que pueden tener un mayor riesgo de infección.

3. Establecimiento de las áreas de la zona de operación y medios de protección

Los clubes o zonas de salto deberán informar con carteles y/o medios que estime conveniente, a los usuarios y su personal acerca de los protocolos, directrices y las medidas de prevención de contagio del covid-19 puestas en marcha para su lectura y familiarización. Se recomienda que para acceder a zonas de actividad aeronáutica: hangar, zona de embarque, salas de clases, zona de manifest, empaque, etc., exista una barrera física y se pudiesen realizar controles de temperatura corporal como medida de control. Una vez dentro de la zona de actividad y al moverse entre dependencias dentro de la misma, al ingresar a cada una de estas diferentes zonas sea avisado del modo que sea necesario, el cambio de protocolos, ya que no serán los mismos protocolos si se está en la zona de empaque que en el manifest u algún otra de las áreas dentro de la zona de operación. Los restaurantes, pubs, y otras zonas de alimentación, deben permanecer cerrados. Actividades de los clubes tales como asados, o cualquier otra reunión social u actividad de interior que signifique estar en un ambiente cerrado, no podrán ser efectuadas mientras dure la restricción gubernamental a reuniones de tipo social, y así poder cooperar con las medidas de contención del virus. El club o zona de salto deberá establecer y dividir en distintas áreas la zona de operación, con responsables, y establecer protocolos para cada una de ellas, protocolos que deberán ser conocidos y manejados por toda persona que se encuentre en el lugar. Con cada responsable de área deberá consensuar el material de protección que se va a necesitar, los protocolos de prevención, la formación de los distintos usuarios, las medidas de higiene y limpieza de las instalaciones y del material empleado. Se deberá planificar dónde estarán los dispensadores de material de protección desechables y calcular las necesidades de reposición, así como su retirada y desecho. Cada área será distinta en función del servicio que presta, a quién se lo presta y dónde lo hace. Como medida general en el punto de acceso a cada área de la zona de operación, así como también dentro de ésta, deberá haber un dispensador de alcohol gel o producto para lavado de manos. En todo momento se tendrá en cuenta que la atención de las medidas sanitarias no deberá reducir la atención a las medidas de seguridad de la actividad. El encargado general de prevención y riesgos del covid-19 deberá determinar las necesidades de material por áreas y realizar un aprovisionamiento que impida que la actividad se detenga por no contar con los medios necesarios que aseguren los debidos niveles de protección. Además, se deberá prever la necesidad de más material y personal de limpieza para realizar las tareas de limpieza constante. Recomendamos tener en cuenta los distintos tipos de mascarillas que se pueden encontrar en el mercado, las que entregan distintos niveles de protección y efectividad, así como también confirmar las certificaciones que posean las mismas, que darán una mayor o menor protección.

4. Supervisión de las labores de limpieza

Se deberá establecer un equipo de limpieza e higienización de todas las áreas en coordinación con los responsables de área. Se deberá establecer zonas y equipamientos que requerirán de una limpieza reforzada y se deberá prestar especial atención al material que por su uso deberá ser utilizado por varias personas. Se deberán establecer protocolos de limpieza de los equipos de paracaidismo como los son cascos, trajes de salto, altímetros, antiparras, etc., así como también la limpieza de las aeronaves.

5. Evaluación continua de los protocolos

Se deberá llevar un registro de las acciones comprendidas y de los responsables de los distintos protocolos por si hiciese falta una valoración y evaluación externa. Se deberán realizar reuniones periódicas con los jefes de áreas para evaluar la efectividad de los protocolos e implementar mejoras continuas si se llegase a detectar una vulneración de estos. En caso de detectarse un caso de Covid-19 positivo se procederá según lo dispuesto por las autoridades sanitarias de nuestro país para luego efectuar la sanitización correspondiente.

6. Las distintas zonas operativas en un club o zona de salto

Es de suma importancia contar con carteles informativos de las medidas de higiene en cada zona, cabe mencionar que mientras mejor delimitadas estén, será más fácil el control y supervisión del cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en los protocolos que cada club o zona de salto adopte. Donde sea practicable se recomienda la demarcación con el fin de poder mantener la distancia social de al menos 2 metros; el uso de mascarilla por parte del paracaidista y/o del personal y/o del público deberá ser obligatorio. Se procurará zonas ventiladas con el fin de que exista una circulación de aire. Como medida para evitar el contagio a través de superficies contaminadas se sugiere el constante lavado de manos, remarcando éste luego de cada contacto con un pasajero/paracaidista/equipo manipulado.

a. Zona de público exterior: Se puede considerar esta zona como zona abierta al público o zona de paso. El área de estacionamiento está incluida en esta zona. Se deberá señalar claramente cuándo se está accediendo a las instalaciones y tener carteles prohibiendo el ingreso a las zonas no públicas, así como también carteles informativos sobre la prevención al Covid-19 para reforzar la concientización de todos quienes asistan.

b. Oficinas y recepción: Las zonas de administración y recepción podrán estar o no en una misma zona. Las medidas que se deben considerar son las medidas habituales para cualquier oficina:

- La higiene de manos con agua y jabón o con alcohol gel.
- Etiqueta respiratoria: cubrirse al toser, evitar tocar ojos, nariz y boca.
- Mantener distanciamiento social de al menos 2 metros y no saludarse con contacto físico.

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Limpieza de manera regular de todas las zonas comunes y del material de oficina, teniendo mayor precaución con aquel material que es utilizado por más de una persona o puede haber sido traído del exterior de la oficina.

En la zona de recepción, al haber atención a público, se tendrá en cuenta:

- Tener mamparas de protección que permitan la separación del personal con el público, así como también la demarcación de líneas de separación.
- Deberá haber un dispensador de alcohol gel y basureros, estos últimos ojalá con apertura por pedal con el fin de evitar el contacto manual de la superficie, esto tanto para el público como para el personal administrativo.
- La atención a público deberá ser una por una, y la cola de espera deberá ser en el exterior asegurando las medidas de distanciamiento social.
- La tramitación de documentación deberá efectuarse aplicando las medidas de prevención necesarias, asegurando la limpieza de las superficies, utensilios utilizados (incluyendo el lápiz).
- Se deben exponer los carteles explicativos de las medidas de prevención adoptadas en el lugar, y asegurar que sean no solo leídas, sino que también eduquen a los asistentes, quienes deberán tener claridad de las mismas al interior del recinto.
- A los usuarios que ingresen a la zona de operación deberán llevar consigo solo las cosas necesarias que utilizarán.
- Se deberá privilegiar el pago a través de tarjeta de crédito o transferencia electrónica para evitar el contacto de dinero, como medida de protección.
- Cuando se haga uso de baños, deberá seguirse el protocolo que cada club o zona de saltos implemente.

c. Salas de clase y entrenamiento: Para el acceso a estas zonas se deberá haber pasado por un control previo, por lo que el personal es del club, paracaidistas o alumnos. En esta zona siempre deberá haber un instructor supervisando y asegurando que se cumplan todas las medidas de prevención. Se deberá tener en cuenta:

- Uso de mascarilla por todo el personal, importante tener en cuenta que estas sean certificadas para asegurar su efectividad.

Deberá haber material de limpieza y alcohol gel a disposición en las salas de clases o espacios de entrenamiento.

- El material de entrenamiento deberá ser guardado y sacar sólo el que sea necesario para la instrucción. Tras su uso, siempre efectuar limpieza.

- Respetar en cada momento la distancia social establecida.

- Limpiar todas las estructuras fijas de entrenamiento después de su uso.

d. Manifest y Control terrestre: La zona de manifest será una zona especialmente sensible al concurrir muchas personas, por lo cual habrá que prestar una mayor atención, se deberá tener en cuenta:

- Tener mamparas de protección y demarcar las líneas de separación teniendo en cuenta la distancia social necesaria en todo momento.
- Evitar el contacto en la medida de lo posible de los tickets de salto, material de arriendo, entre otros.

e. Zona de embarque: Esta zona será especialmente sensible al ser necesario tocar y agarrarse a diversas zonas del avión, por ello:

- Deberá haber una persona supervisando el embarque.
- Los usuarios se lavarán las manos con jabón u alcohol gel. En caso de usar guantes los deberán cambiar o desinfectar antes de proceder al embarque para asegurar al máximo la integridad de la aeronave. Deberá haber un tarro de basura para el depósito de residuos.

f. Zona de aterrizaje: Al ser una zona abierta con circulación de aire no se necesitará ninguna medida especial. Sí se deberá tener especial atención para que el público general no acceda a la zona y se recomienda:

- Establecer rutas claras desde el aterrizaje a la zona de empaque.
- Recordar a los deportistas la necesidad de mantener el distanciamiento social, y los alumnos ser acompañados y supervisados en todo momento por el instructor.

g. Hangar y zona de empaque: La zona de empaque suele ser el hangar o ser una dependencia anexa a éste, por lo que esta zona puede cumplir diferentes usos a lo largo de la jornada.

- Se deberá tener una atención especial para proceder a su limpieza antes del cambio de uso en caso de que la zona tenga más de un uso.
- Deberá haber alcohol gel y un basurero para los residuos.
- Las zonas que no se utilicen deberán mantenerse aisladas con el fin de que no se contaminen de manera innecesaria.
- Se deberá separar la zona que se emplea para los empacadores de equipos de cada club o zona de salto con la zona de empaque de los paracaídas personales.
- Se deberá limitar la cantidad de gente para que cumpla y mantenga la distancia social en todo momento.
- Se deberá limitar el espacio de almacenamiento que emplea cada deportista para guardar sus elementos personales y cambiarse.
- Se deberá evaluar la necesidad o no de proveer un método para la limpieza del calzado antes de entrar en la zona de empaque con algún desinfectante que no contenga algún producto que pueda dañar el material del paracaídas.

h. Zona de almacenamiento de equipos: Esta zona se debe mantener cerrada y solo se accederá cuando se tenga que tomar el material. Todo el material almacenado deberá estar limpio y desinfectado antes de ser guardado, de este modo se tendrá la certeza que el material no está contaminado y está preparado para ser usado. El material que esté en proceso de desinfección o en “cuarentena” se guardará aislado para evitar la contaminación cruzada.

- La zona debe estar cerrada y con carteles de aviso.
- Antes de acceder a la zona hay que lavarse bien las manos.
- El material limpio del usado que requiere limpieza deberá mantenerse separado en todo momento.
- Deberá haber guantes, alcohol gel y un basurero para el material de desecho.

i. Zona de piloto: Esta zona puede incluir oficinas, zona de mantenimiento, zona de carguío de combustible, zona de estacionamiento o hangar. Lo que se debe tener en cuenta:

- Las distintas zonas deben ser de acceso exclusivo para los pilotos y sus asistentes.
- Al existir zonas de exterior y de interior se debe prestar atención al entrar en las zonas que exista disposición de alcohol gel.
- Todo material debe ser manipulado con guantes y limpiado tras su uso cuando vaya a ser manipulado por otras personas (herramientas, carros con GPU, mangueras de carguío, escaleras, etc.).

7. Procedimientos por áreas: En el punto anterior se ha descrito los procedimientos por cada zona, en este apartado se definirán los procedimientos específicos de las distintas áreas independiente de la zona donde se encuentren realizado sus funciones.

a. Instructores: Los instructores son quienes suponen la primera línea en la cadena de prevención. Deben estar bien instruidos sobre los protocolos que se deben seguir, y si ejercen funciones de supervisión no debe ser en desmedro de sus obligaciones con sus alumnos. Deberán hacer un esfuerzo mayor para enseñar además de los procedimientos como paracaidistas, los nuevos procedimientos de prevención del Covid-19, recordando que cuando ejerzan de instructores tándem, deberán tener un control absoluto sobre los alumnos tándem.

- Deberán emplear mascarillas en todo momento para evitar la transmisión a sus alumnos con los que por fuerza mayor mantendrá contacto directo.
- Deberán mantener una higiene constante de manos lavándolas de manera frecuente.
- En el avión deberán hacer uso de manera obligatoria de mascarilla y casco integral.
- Durante los saltos en tándem, deberán llevar mascarilla y casco integral.

b. Manifest y control terrestre: Por la función de control de la actividad van a interactuar mucho con paracaidistas, instructores, alumnos e incluso con el público, por ello deberán llevar mascarilla y las manos desinfectadas o guantes de goma desechables.

- Deberán esforzarse por mantener la distancia social.
- Deberán interactuar en distintas zonas manteniendo siempre los protocolos en cada una de ellas.
- Ejercerán una labor fundamental de control general de las medidas preventivas.

c. Empacadores: El área de los empacadores y mantenimiento de equipos requiere una atención en especial ya que todo el material en contacto con las personas es susceptible de estar contaminado.

- La zona de empacadores debe estar bien delimitada y sin acceso al resto del personal.
- El material para empacar debe ser entregado y recogido en un punto por el mismo empacador.
- Deberán utilizar mascarillas en todo momento.
- Deberán efectuar lavado de mano de manera frecuente y siempre después de efectuar cada empaque del paracaídas.

d. Mantenimiento y almacenaje de material: Por datos entregados por la OMS, se sabe que el virus se puede mantener viable hasta 72 horas dependiendo de la superficie donde se encuentre, en los tejidos puede durar entre 4 a 24 horas dependiendo de la porosidad del material, temperatura y humedad de este, se sabe que tiene un peor comportamiento cuanto está expuesto a más temperatura y menos humedad; se sabe que el jabón destruye el virus, así como el alcohol y el agua oxigenada. La PIA (Parachute Industry Association) en su circular emitida el 14 de abril de 2020, dice que, para prevenir daño y degradación de los componentes de los equipos, se recomienda no utilizar soluciones líquidas de limpieza, desinfectantes o sanitizados en los paracaídas ni sus materiales. Cuando se efectúan limpieza de superficies, estar atentos aislar el paracaídas para prevenir daños. Los equipos expuestos a personas portadoras de COVID-19, se recomienda guardarlos de manera aislada por 7 días para reducir la viabilidad del virus, considerando que aún puede haber rastros del virus por lo que se recomienda tomar precauciones. Se minimizará la contaminación del material, de manera especial el arnés del equipo tándem, con una menor exposición al virus, manipulándolos con la debida protección y cuidado.

Para un mejor manejo, habrá que diferenciar el material por el uso que se hace de él:

- Privado de uso individual por su propietario: El material de uso privado será mantenido por el propio usuario. Hay que instruir a los propietarios sobre su mantenimiento, pero bastará que esté almacenado durante más de 3 días para que se pueda considerar limpio de virus.
- Privado de uso individual por instructores del club o zona de salto: Los instructores deberán tener cuidado con su propio material para evitar el contacto de este con posibles superficies contaminadas y además lo deberán limpiar al finalizar el día.

- Material de arriendo para uso individual: El material de arriendo para uso individual se podrá considerar como si fuese privado durante el día de uso, pero deberá ser limpiado y ser guardado al menos por 3 días para ser considerado limpio de virus y así ser utilizado por distintas personas.

- Buzos de salto y arnés para alumnos tándem: Los buzos de salto, arnés y antiparras de salto de los alumnos tándem requieren un tratamiento especial. Los buzos se deberán limpiar cuidadosamente después de ser usado por una persona; los arneses deberán ser limpiados tras su uso de acuerdo con lo que el fabricante recomienda para su desinfección; las antiparras de salto se deben desinfectar después de cada salto con un producto desinfectante apropiado. Esta labor la debe efectuar personal debidamente instruido, empleando mascarillas y guantes de goma en cada proceso de limpieza. Los cascos, altímetros y resto de material de los instructores tándem se deben desinfectar por lo menos al final del día, al igual que los buzos de salto. Se recomienda que los buzos de salto sean lavados para poder así asegurar su limpieza de manera profunda.

En todo el proceso se debe ser cuidadoso para no mezclar material higienizado con material pendiente del proceso, para no provocar una contaminación cruzada.

8. Aeronaves: El avión es parte fundamental de la actividad aérea de paracaidismo, entendemos que son distintos los modelos utilizados para el lanzamiento de paracaidistas y cada modelo tiene características distintas que se deben tener en cuenta a la hora de adoptar medidas. Siempre que se tomen las medidas necesarias de aislamiento mediante mascarillas, guantes, buzos de salto completos y cascos integrales no existe razón para limitar la capacidad de las aeronaves, acompañado de la limpieza y desinfección periódica que cada club o zona de salto establezca en sus protocolos.

a. El entorno operativo: El entorno de operación del avión es de por sí en el exterior, lo que permite per-se una medida de prevención al encontrarse en un ambiente aireado y con circulación de aire. El personal de apoyo deberá supervisar el embarque y se deberá encargar de la limpieza de las superficies de la aeronave y de las escaleras de embarque en cada detención para el carguío de combustible, o con una mayor frecuencia si es practicable, pudiendo desinfectarlas con productos aprobados para el uso en aviación, con el fin de no causar daños no solo a la infraestructura y superficies del avión, sino que a los paracaídas que pueden tener contacto con dichas superficies.

b. La cabina: La cabina se deberá limpiar en cada parada para el carguío de combustible y como mínimo al inicio y término de la jornada. Si se opera con más de un piloto, se deberá efectuar limpieza de esta al término e inicio de cada turno, recomendando que los fonos que utilice cada piloto sean de uso particular y no compartido con otros pilotos para evitar posibles contagios. Importante cuando nos referimos a la cabina, tener mayor atención en los manillares del cockpit, de las puertas y los mandos. El uso de mascarillas y guantes es obligatorio, así como también

de una desinfección previa de la ropa que utilice para volar, se recomienda el uso de trajes completos para su protección y la del resto de los pasajeros del avión.

c. Los Pasajeros: Todos los paracaidistas deberán llevar mascarillas tanto en el avión como en el salto:

- Los instructores deberán portar buzo de salto que cubra todo el cuerpo, mascarillas y casco integral con visera.
- Los cámaras, deberán utilizar mascarillas, casco y gafas de salto de uso personal, también deberán hacer uso de un buzo que les permita ir cubiertos de cuerpo entero.
- Los alumnos tándem deberán utilizar un buzo de salto que les cubra todo el cuerpo, además del uso de la mascarilla.
- Los paracaidistas individuales, deberán utilizar un traje que les cubra todo el cuerpo, mascarilla y casco integral con visera.

d. El Vuelo: Siempre que sea posible, a criterio del piloto y que no se ponga en riesgo la seguridad del vuelo, la puerta deberá permanecer abierta con el fin de aumentar la circulación del aire para favorecer la ventilación. Se limitará al máximo la comunicación verbal.

e. El salto: En caída libre no hay riesgo de contagio por la velocidad y equipamiento propio del paracaidista.

*Para mayores detalles o consultas sobre el protocolo, consultar con su respectiva Federación.

ANEXO 1 – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: _____.

Fecha: ___/___/___.

RUT: _____.

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)

Tos

Disnea o dificultad respiratoria

- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Pérdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si
- No